

El campo para que se prauit... En la Villa de Mula en Ca
el repartim. real de las 39 of. 39

Setecientos sesentay cinco años los señores D. Pedro
go Camacho Bastiay Joseph Sanz Ferrero Alc. ordi
nos D. Luis Saabeora llamae. hec. De Cano D. Diego
Melgarejo Liones hec. y Procuradores Sindicos Pates.

D. Doctor de Ley Teresa Aguazil Mayor Capitulares
del Consejo Justicia y hec. de villa de Villapoz U.M.
en su Cavildo Como lo acon
tambien D. Juan de Villapoz U.M.

De Campo et copio de... y noventa fanegas de
sal por cada... a favor de la parte
del real hacienda por tanto... años que el primero
lo es el presente contra obligacion que esta villa hizo de a

primera sus pagas a los plazos estipulados, y entre
quales se ha por como esta villa ha practicado a prario
cada fanega de sal y que se ha de seguir lo determina
do por S. M. que por el presente se ha acordado en las R.

Armas de la Ciudad de Murcia, y se ha acordado a questa Sal
seavia de sacar del Real Salero de la villa de Calaspa
179 lo que no puede tener efecto por los motivos que se
ponen por el Sr. D. Pedro de Almona Adm. Real. de M.

h. de este Reyno por su Carta de D. Pedro de Dix. del
ano proximo pasado en que se manifiesta la escasez conq.
al presente se halla el Sr. D. Valeriano previniendo que
dho acopio se haya de conducir de las diez pinatas cuya
Carta orden mandaron sus Magestades por unga real p.

Cabeza de este Reino, y asiendo segun el mayor costo de
su conduccion en camano se ha por lo distante de dho R.
Salinos, y quita villa de la Carta orden
del Sr. D. Inacencio de este Reyno hecha en Mexico a
cinco de Mayo de dicho año que por Cabeza del

